BASES Y CONVOCATORIA DEL 36° CERTAMEN DE NARRACIONES BREVES MANUEL MURGUÍA

1. Objeto:

El Ayuntamiento de Arteixo convoca el **36º Certamen de Narraciones Breves "Manuel Murguía"**, con la finalidad de promover **la creación literaria gallega, apoyar el talento narrativo** y honrar **la figura de Manuel Murguía**, impulsando la difusión de la narrativa contemporánea escrita en lengua gallega.

2. Participantes:

Podrán participar todas las **personas mayores de 16 años** que presenten una única obra conforme a estas bases.

No podrán concurrir personas que incurran en alguna de las causas de prohibición dispuestas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).

3. Características de las obras:

a. **Género**: Narración breve.

b. **Lengua**: Gallega.

c. **Temática**: Libre.

d. **Originalidad**: Obras originales, inéditas y no premiadas ni pendientes de resolución en otros concursos.

e. **Extensión**: entre 30.000 y 70.000 caracteres con espacios, lo que aproximadamente se corresponde entre 15 y 30 páginas.

f. **Formato de presentación**:
- Documento Word o LibreOffice, páginas numeradas, tamaño A4, letra Arial, cuerpo 12, interlineado doble, márgenes (inferior, superior y laterales) de 2,5 cm.
- La obra literaria **no contendrá en ningún caso el nombre de la persona autora**, únicamente el título y un lema/seudónimo.

4. Presentación de las obras:

La presentación se realizará preferentemente por **vía telemática**, mediante el procedimiento de "solicitud general" de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arteixo.

Deberán cargarse tres archivos separados:

a) **Obra literaria** (formato Word o LibreOffice) identificada exclusivamente con el título y lema/seudónimo.

b) **Modelo de Plica y Declaración responsable** (PDF anexo cerrado). También se podrá descargar de la web del ayuntamiento en el enlace del Certamen Manuel Murguía.

c) **Copia del DNI/NIF/Pasaporte por ambas caras** (PDF)

Se admitirán de manera excepcional los relatos por correo postal. El sobre, sin remite, incluirá en el exterior: "36° Certamen de Narraciones Breves Manuel Murguía" y se enviará a lo siguiente dirección:

Ayuntamiento de Arteixo

Plaza Alcalde Ramón Dopico, nº 1

15142 Arteixo

A Coruña

El sobre en su interior deberá incluir la siguiente documentación:

- **La obra literaria en USB o CD** (formato Word, LibreOffice) identificada solo con título y lema/seudónimo y que reúna los requisitos de formato de presentación anteriores.
- **Un sobre cerrado**, en el que figurará en el **exterior** el título y lema/seudónimo, y en su **interior** el Anexo adjunto (Modelo de Plica y Declaración responsable firmada).

5. Garantía de anonimato de las obras:

La organización del certamen se encargará de mantener el anonimato de los trabajos presentados ocultando los metadatos de los archivos digitales antes de su remisión a los miembros del jurado.

6. Plazo de presentación de las obras:

El plazo de presentación de originales comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP) a través de la BDNS** y finalizará el **1 de febrero de 2027**.

7. Premios:

1. **1° premio: 4.000 €**
2. **2° premio: 2.000 €**
3. **3° premio: 1.000 €**

Las cuantías estarán sujetas a las retenciones fiscales legalmente vigentes y se abonarán por transferencia bancaria. El jurado podrá declarar **desiertos todos o alguno de los premios si las obras** no reúnen los méritos suficientes. Ninguna persona podrá recibir más de un premio.

8. Jurado:

El jurado estará formado por personas de reconocida experiencia y sensibilidad literaria, designado por el Ayuntamiento de Arteixo. Será este equipo quien valore, con criterio profesional e independencia creativa, las obras presentadas y quien haga pública su decisión inapelable el **5 de mayo de 2027**.

El jurado será asistido por la persona designada por el Ayuntamiento de Arteixo como director/a literario/a del certamen, quien actuará como secretario/a asistiendo a las deliberaciones con voz pero sin voto y levantando acta.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, asumirá la resolución oficial de los premios a partir de la propuesta emitida por el jurado por mayoría de votos.

Las personas que integren el jurado recibirán una compensación económica/indemnización por sus trabajos de lectura, deliberación y asistencia, con la correspondiente aplicación de retenciones fiscales o tramite contractual aplicable.

Le corresponde al jurado interpretar estas bases durante el proceso de evaluación, y cualquier aspecto no contemplado en las mismas será resuelto por la organización de la forma que resulte más adecuada para el correcto desarrollo del certamen.

9. Acto de entrega:

Las tres personas finalistas deberán asistir al acto de entrega de los premios **el día 5 de mayo de 2027**, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

10. Publicación y derechos de autoría:

La cuantía de los premios incluye el pago de los derechos de autoría correspondientes a la primera edición de las obras en un volumen colectivo que el Ayuntamiento podrá publicar nos **5 años siguientes a la concesión de los galardones**. En las ediciones posteriores que realicen las personas autoras se hará constar expresamente el galardón obtenido en este certamen.

11. Política de devolución:

Los soportes físicos (CD/USB) no premiados podrán ser retirados a solicitud del interesado en el plazo de un mes desde el dictamen; transcurrido el cual se procederá a su destrucción.

12. Protección de datos:

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), incorporándose a los ficheros municipales con la única finalidad de gestionar la convocatoria.

13. Aceptación de las bases:

La participación en el certamen implica la aceptación íntegra de estas bases y la conformidad con la resolución del jurado.

ANEXO

MODELO DE PLICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1. DATOS DE LA OBRA PRESENTADA:
   - Título de la obra: _____
   - Lema o seudónimo: _____
2. DATOS PERSONALES DE LA PERSONA PARTICIPANTE:
   - Nombre y apellidos:

     _____
   - DNI / NIF / Pasaporte: _____

     (Se adjunta copia del documento de identidad)
   - Fecha de nacimiento: ____ / ____ / _____
3. DATOS DE CONTACTO Y NOTIFICACIÓN:

- Dirección postal:
  - Calle / Plaza y número:

    _____
  - Código Postal y Municipio:

    _____
  - Provincia: _____
- Correo electrónico:

  _____
- Teléfono(s) de contacto: _____ / _____

4. BREVE CURRÍCULO LITERARIO

(Resumen de la trayectoria literaria, publicaciones anteriores, premios objeto de reconocimiento o talleres destacados. Extensión orientativa: 150-250 palabras)

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La persona abajo firmante, actuando en representación de_____

con DNI_____ o en su propio nombre y representación; **DECLARA**:

1. Que no se encuentra incurso/a en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios/las que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LXS).

2. Que la obra es inédita y que no ha sido premiada, hasta la fecha de su presentación, en ningún otro certamen o premio.

3. Que da su conformidad a la cesión de los derechos de edición de la obra (incluidos los de publicación, distribución y explotación) por **un plazo de 5 años** desde la fecha de concesión del premio.

4. Que otorga al Ayuntamiento de Arteixo consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales que constan en la plica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

5. Que autoriza al Ayuntamiento de Arteixo a solicitar de la Agencia Estatal y Autonómica de Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Arteixo los datos relativos a cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener alguno de los 3 premios del Certamen de Narraciones Breves Manuel Murguía. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la prestación mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 K) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de datos tributarios que necesiten las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

(Lugar, fecha y firma del/a participante)